

**Proyecto/Guía docente de la asignatura Adaptada a la Nueva Normalidad**

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

<b>Asignatura</b>	Prácticas Externas		
<b>Materia</b>			
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	Filosofía		
<b>Plan</b>	421	<b>Código</b>	41240
<b>Periodo de impartición</b>	2º ciclo	<b>Tipo/Carácter</b>	Optativa
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	2º ciclo
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Español		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Fernando Calderón Quindós		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Fernando Calderón <a href="mailto:quindos@fyl.uva.es">quindos@fyl.uva.es</a> , tel.: 983186542		
<b>Departamento</b>	Filosofía		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

La asignatura de Prácticas Externas es una asignatura optativa en el vigente plan de estudios de Filosofía. Está sujeta al Reglamento sobre Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 26 de junio de 2012, BOCyL nº 132, de 11 de julio, modificado por la Comisión Permanente, sesión de 5 de febrero de 2015, BOCyL, nº 29, de 12 de febrero de 2015).

Según se lee en ese mismo reglamento (I, 2): “Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, y supervisada por esta, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes universitarios aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”.

### 1.2 Relación con otras materias

La asignatura de Prácticas Externas, por su singularidad, no guarda una relación estrecha con ninguna de las materias de la titulación. Eventualmente, según cuál sea la naturaleza de las prácticas y la entidad socia, la actividad desarrollada por el alumnado podrá relacionarse más estrechamente con una u otra asignatura.

### 1.3 Prerrequisitos

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
- En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios de que se trate.
- En el caso de prácticas externas extracurriculares, haber cubierto todos los créditos de prácticas externas de los que conste su plan de estudios, o haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener dicha titulación y contar con la autorización de su coordinador académico de prácticas.
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa del Vicerrectorado competente.



## 2. Competencias

### 2.1 Generales

La asignatura de prácticas externas, contribuirá al desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Capacidad de gestión de la información.
3. Capacidad para el trabajo en equipo.
4. Capacidad para el aprendizaje autónomo y adaptación a las nuevas situaciones.
5. Capacidad de transmitir, comunicar por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

### 2.2 Específicas

Las que resulten de la especificidad de las prácticas desarrolladas





### 3. Objetivos

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir a la formación integral del estudiante complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que el estudiante habrá de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.





#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

No procede

#### Bloque 1: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

##### a. Contextualización y justificación

##### b. Objetivos de aprendizaje

##### c. Contenidos

##### d. Métodos docentes

##### e. Plan de trabajo

##### f. Evaluación

##### g Material docente

*Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.*

##### g.1 Bibliografía básica

##### g.2 Bibliografía complementaria

##### g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

##### h. Recursos necesarios

Los que disponga la entidad socia

##### i. Temporalización

Lo que se establece en el reglamento (I, 5):



1. La duración de las prácticas será la siguiente: a) Las prácticas externas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente, con una extensión máxima en el caso de los Grados de 60 créditos y preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios. En el caso de las prácticas curriculares de libre configuración, su extensión no podrá superar los 12 créditos. Para el cómputo horario de las prácticas externas, cada crédito supone la realización de 25 horas de actividad. b) Las prácticas externas extracurriculares tendrán una duración no superior a 750 horas de actividad. VI. 3. 2 2. Un estudiante no podrá realizar prácticas en un mismo curso académico de forma que se superen 900 horas de estancia. Ese límite también afectará a las prácticas que se lleven a cabo en una misma entidad durante la realización de la titulación. 3. Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora, si bien se procurará que sean compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad, por lo que se recomienda no superen las cinco horas diarias en jornada continua

2.

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	2º Ciclo

*Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.*

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

No procede



## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

No procede

## 7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

Lo que establece el reglamento (I, 19):

- El tutor académico de la Universidad evaluará la práctica una vez finalizada, a través de un informe en el que hará constar su valoración sobre la misma, y la calificación académica concedida al alumno, teniendo en cuenta, el informe final del tutor de la entidad colaboradora, y la memoria final de las prácticas del estudiante. Dicha calificación académica se incorporará al expediente académico del estudiante en el caso de prácticas curriculares, y en el Suplemento Europeo al Título, conforme determine la normativa vigente, en el caso de las extracurriculares.
- Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Prácticas en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Esta Comisión resolverá previo informe motivado del tutor académico. En los 5 días hábiles siguientes a la notificación anterior, se podrá reclamar al Decano/Director del centro que dará traslado a la Comisión de Garantías del centro para que emita el informe correspondiente. El decano/director del centro resolverá, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Garantías. Dicha resolución podrá ser recurrida en procedimiento de alzada ante el Rector

## 8. Consideraciones finales



## Adenda a la Guía Docente de la asignatura

*La adenda debe reflejar las adaptaciones sobre cómo se desarrollaría la formación si tuviese que ser desarrollada en modalidad online por mandato de autoridades competentes. Se deben conservar los horarios de asignaturas y tutorías publicados en la web de la UVa, indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos). Describir el modo en que se desarrollarán las actividades prácticas. En el caso de TFG/TFM, desarrollar detalladamente los sistemas de tutorías y tutela de los trabajos.*

La asignatura de prácticas externas se atenderá a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Ordenación Académica en el documento METODOLOGÍA DE DOCENCIA PARA EL CURSO 2020-2021, en el que se lee:

En lo que respecta a las prácticas externas, en los escenarios de presencialidad o bimodales podrían llevarse a cabo siguiendo los criterios de distancia interpersonal e higiene personal; en el escenario de docencia online, tan solo podrían cursarse las prácticas susceptibles de ser realizadas de forma telemática. En situación de contingencia, se tratará de desarrollar de manera remota todas aquellas prácticas que lo permitan, sea mediante el uso de herramientas de virtualización, el visionado de vídeos, el tratamiento de datos, e incluso la realización de trabajos bibliográficos. Siempre y en cualquier tipo de práctica, se debe de respetar la adquisición de resultados de aprendizaje.

